

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1257-2008-R, CALLAO, 21 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 495-OBUE-2008 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 13 de noviembre de 2008, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos de los sábados, domingos y feriados, para los estudiantes de la Residencia Universitaria, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 1070-2008-R del 07 de octubre de 2008, se aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2008-B, a un total de treinta y seis (36) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2322-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1873-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de noviembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos de los sábados, domingos y feriados, para los estudiantes de la Residencia Universitaria, por el monto total de S/. 3,060.00 (tres mil sesenta nuevos soles); correspondiendo la suma total de S/. 1,530.00 (un mil quinientos treinta nuevos soles) para cada uno de los meses de noviembre y diciembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor Universitario", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Científica",

con cargo a los recursos directamente recaudados de las Facultades que se indica, según el siguiente detalle:

<b>FACULTAD</b>	<b>Nº DE ESTUDIANTES</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>MONTO TOTAL (Noviembre y Diciembre)</b>
Ciencias Administrativas	01	42.50	85.00
Ciencias Contables	07	297.50	595.00
Ciencias Económicas	07	297.50	595.00
Ciencias Naturales y Matemática	02	85.00	170.00
Ciencias de la Salud	05	212.50	425.00
Ingeniería Eléctrica y Electrónica	04	170.00	340.00
Ingeniería Industrial y de Sistemas	03	127.50	255.00
Ingeniería Mecánica-Energía	03	127.50	255.00
Ingeniería Pesquera y de Alimentos	03	127.50	255.00
Ingeniería Química	01	42.50	85.00
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>S/. 1,530.00</b>	<b>S/. 3,060.00</b>

**3º DEMANDAR** a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.

**4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OGA, OBU, OAGRA; UCRU; USS; OCP; OFT; RU.